Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	87	\$16.500.000
TOTAL		\$16.500.000

Santiago de Cali, noviembre 3 de 2021 La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

## RAD. 76001310301120210013000 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

## **RESUELVE:**

- 1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.
- 2. En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

## NOTIFÍQUESE

El Juez,

## NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 2021

La Secretaria SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

E2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50bc721073f7e5abc7c7c3e9cb5b7ee4195bc5e7bb94042f2971dbb3ce8d7d82

Documento generado en 03/11/2021 10:46:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica